

Bogotá, D, C., 25 de julio de 2018

GENERALES



No. 20182000614622
Fecha Radicado: 2018-07-26 13:33:56
Anexos: 6 FOLIOS.



Doctora

María Sofía Arango Arango

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales (E)

Instituto Colombiano para la Evaluación

Ciudad,

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000614612
Fecha Radicado: 2018-07-26 13:33:30
Anexos: 6 FOLIOS.



Respetada Doctora,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de julio de 2018 del contrato **169** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Copia Cuenta de Cobro.
4. Copia Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARANGUREN CORREDOR
C.C: 79955633

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.169, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES ARANGUREN CORREDOR		C.C. / C.E. No.:	79955633
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/07/2018	Hasta	31/07/2018
			INFORME No.:	7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	169	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar servicios profesionales de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado del material de evaluación de los Exámenes de Estado y, pruebas electrónicas que aplique el ICFES.”</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (19.995.250) MCTE, precio correspondiente a 25,594182084424546 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. Se realizó una adición por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (21.813.000) MCTE.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (19.995.250) MCTE.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (21.813.000) M/CTE.</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en Seis (6) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</p>		
<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 16/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 169. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			



3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un primer pago de forma proporcional a los días en que El contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo y b) cinco (5) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.635.500) incluido IVA . Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/01/2018	Cuenta de cobro mes de enero de 2018	\$1.817.750
2	26/02/2018	Cuenta de cobro mes de febrero de 2018	\$3.635.500
3	26/03/2018	Cuenta de cobro mes de marzo de 2018	\$3.635.500
4	25/04/2018	Cuenta de cobro mes de abril de 2018	\$3.635.500
5	25/05/2018	Cuenta de cobro mes de mayo de 2018	\$3.635.500
6	25/06/2018	Cuenta de cobro mes de junio de 2018	\$3.635.500
7	DD/MM/AAAA		\$
8	DD/MM/AAAA		\$
9	DD/MM/AAAA		\$
10	DD/MM/AAAA		\$
11	DD/MM/AAAA		\$
12	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X					
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Diagramación de 23 ítems de la prueba Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad para la aplicación Saber TyT desde la plataforma Prisma a servidor.	100%
2	Diagramación de 10 ítems de la prueba Lectura Crítica para la aplicación Saber 11 2018 - 2 desde la plataforma Prisma a servidor.	100%
3	Diagramación de 60 ítems de la prueba Lenguaje para la aplicación Saber 9 desde la plataforma Prisma a servidor.	85%
4	Diagramación (para validación) y cambios de plantilla 1/16 a tamaño carta de 112 ítems de la prueba de Matemáticas para el cuadernillo de la aplicación República Dominicana.	100%
5	Diagramación y subida de archivos multimedia en la plataforma TAO de 145 ítems de las pruebas: Sociales y Competencias Ciudadanas, Matemáticas, Ciencias Naturales y Lectura Crítica para la aplicación Saber 11 (INSOR).	100%
6	Diagramación de 15 ítems de la prueba Lectura Crítica para la aplicación Saber TyT desde la plataforma Prisma a servidor.	100%
7	Ajustes de la diagramación de los ítems del piloto 21 al 42 (modificaciones de correctores de estilos, gestores y ojo fresco) de la prueba Matemáticas para la aplicación Saber 11 2018-2	100%
8	Ajustes de la diagramación en la validación de los 40 ítems de la prueba Enseñar para la aplicación Saber PRO	100%
9	Revisión y aprobación de 92 versiones de cuadernillos de la aplicación Saber 11 2018-II en la Imprenta Cadena en la ciudad de Cali, además de las revisiones digitales hechas en Bogotá.	100%
10	Verificación y validación de ítems en general en la plataforma plexi para exportación y encapsulado final de carpetas e ítems en TAO.	100%
11	Nueva versión de infografía muestra: Propuesta troquelado para impresión de cuadernillo, para mostrar cómo se despegan las hojas de respuestas y hoja de operaciones.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **NUBIA ROCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

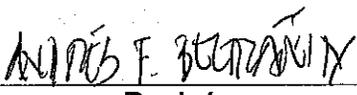
NUBIA ROCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

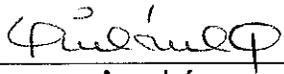
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de julio de 2018**


 Elaboró
CAMILO A. ARANGUREN


 Revisó
ANDRÉS BELTRÁN


 Aprobó
NUBIA SÁNCHEZ

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

CAMILO ANDRES ARANGUREN CORREDOR
CC. No. 79955633

LA SUMA DE: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS**
(\$3.635.500)

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestar servicios profesionales de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado del material de evaluación de los Exámenes de Estado y, pruebas electrónicas que aplique el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 078330750 del Banco de Bogotá.


CAMILO ANDRES ARANGUREN CORREDOR
CC. No. 79955633

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2018

Bogotá D.C., 25 de julio del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes julio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ARANGUREN CORREDOR
C.C. 79.955.633 de BOGOTÁ

